

43

**Agrupación Política Nacional
Encuentro Social, A.P.N.**

4.43 Agrupación Política Nacional Encuentro Social

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Encuentro Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Posteriormente, mediante escrito sin número presentado en forma extemporánea el 21 de mayo de 2010, la Agrupación presentó un alcance del Informe Anual 2009.

4.43.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3693/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

(...) Informe anual correspondiente al ejercicio 2009 (...)"

Mediante escrito sin número del 21 de mayo de 2010, la Agrupación presentó de forma extemporánea la siguiente documentación:

"(...)

(...) Formatos IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN', en alcance a la entrega del informe anual 2009 A.P.N. (...) movimientos auxiliares, copia de constancia de

pagos de impuestos.

(...)

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 28 de septiembre del 2010, recibido por la Unidad el mismo día, al escrito presentado sin número del 8 de septiembre de 2010, la agrupación presentó lo siguiente:

(...)

- *Original de carta expedida por el Banco Nacional de México Banamex sucursal No. 690 sobre el motivo y fecha de la cancelación de la cuenta de cheques No. 0690-5245579 a nombre de la Agrupación.*
- *El Formato "CF-RAF-APN" control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.*
- *Contrato.*
- *Cotización.*
- *16 Recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
- *Inventario".*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3693/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (Anexo 1).

4.43.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$81,915.75, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo inicial		\$2,683.75	3.28
2.- Financiamiento Público		0.00	
3.- Financiamiento por los asociados y simpatizantes		79,232.00	96.72
Efectivo	\$61,232.00		
Especie	18,000.00		
4.- Autofinanciamiento		0.00	0

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5.- Financiamiento por los Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$81,915.75	100

Mediante oficio UF-DA/6009/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual modificó los conceptos reportados inicialmente mostrando las cifras que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1.- Saldo inicial		\$2,683.75	3.28
2.- Financiamiento por los Asociados		79,232.00	96.72
Efectivo	\$61,232.00		
Especie	18,000.00		
3.- Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4.- Autofinanciamiento		0.00	0
5.- Financiamiento por los Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
TOTAL		\$81,915.75	100

a) Verificación Documental

Con base en los criterios establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la cantidad de \$81,915.75, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN" y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN" cumplen con lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con excepción de lo siguiente:

Bancos

- De la revisión a la Balanza de Comprobación, se observó que en la cuenta

de “Bancos” reporta un saldo contable en \$0.00; sin embargo, esta autoridad no tuvo la certeza de que dicha cuenta hubiera sido cancelada, toda vez que no presentó evidencia alguna de su cancelación, ni estados de cuenta del ejercicio 2009 con sus respectivas conciliaciones bancarias. A continuación se detalla la cuenta en comentario:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA NO PRESENTADOS
BANAMEX	06905245579		Enero a Diciembre

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios; así como las conciliaciones bancarias que se detallan en el cuadro anterior.
- En su caso, el comprobante de cancelación correspondiente emitido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 12.3, incisos b) y h), así como 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6009/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con referencia a este punto se realizó recientemente una nueva solicitud de información ante la institución Bancaria Banamex Sucursal No. 690 ‘Sta. Teresa’ a través del ejecutivo de Servicio al Cliente ‘V. Fernando Reséndiz Palomares’ con teléfono 2262 8966 de la sucursal, mismo que recibió la solicitud por escrito y quien vía telefónica el día 7 de septiembre a las 10:00 horas me notificó el estatus que presenta la cuenta bancaria a nombre de ‘Encuentro Social A.P.N.’ No. 06905245579, haciendo constar que ésta se encuentra cancelada por un estatus tipo 25, el cual puede ser por 2 motivos, 1) Contar con un expediente incompleto o 2) por dejar la cuenta en ceros por determinado tiempo y no presentar movimientos, en consecuencia la cuenta genera recargos hasta el punto de quedar bloqueada y termina por ser cancelada por completo, es entonces cuando por políticas de la institución bancaria da por cancelada la cuenta de manera oficial el día cuatro de mayo del dos mil nueve, aun cuando se mantuvo bloqueada meses antes al no presentar movimientos y la cual genera recargos, en consecuencia el

sistema ya no presenta estados de cuenta, sin embargo el ejecutivo hace mención que la Agrupación ya puede abrir una nueva cuenta con dicha institución, la cual deberá cumplir con los requisitos y tiempos establecidos.

Anexo la carta de solicitud realizada a la sucursal mencionada la cual presenta el sello y fecha de recibido y al reverso los datos del ejecutivo de servicio al cliente por el cual fui atendido. Hago mención que dada la información vía telefónica ya no procede la entregar (sic) de información por escrito, de acuerdo al ejecutivo.”

Posteriormente, mediante escrito de alcance sin número del 28 de septiembre del 2010 (**Anexo 5**), recibido por la Unidad el mismo día, presentado de manera extemporánea, la agrupación presentó lo siguiente:

“Original de carta expedida por el Banco Nacional de México Banamex Sucursal No. 690 sobre el motivo y fecha de la cancelación de la cuenta de cheques No. 0690-5245579 a nombre de la Agrupación.”

Del análisis a la respuesta y a la documentación proporcionada por la agrupación, se determinó lo siguiente:

Por lo que corresponde a la cancelación de la cuenta 06905245579 a nombre de la agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria; toda vez, que presentó escrito de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), donde se puede verificar que la cuenta fue cancelada el 04 de mayo de 2009; por lo tanto, por lo que corresponde a este punto, la observación quedo subsanada.

Sin embargo; no obstante que la cuenta fue cancelada en mayo de 2009, la agrupación omitió presentar los estados de cuenta de los meses de enero a mayo de 2009 con sus respectivas conciliaciones bancarias; por lo tanto, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar los estados de cuenta de enero a mayo de 2009 con sus respectivas conciliaciones bancarias, la agrupación incumplió lo dispuesto en el artículo 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

4.43.2.1 Financiamiento Privado

Financiamiento de los Simpatizantes

- De la revisión a los Auxiliares Contables, se observó el registro de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo por un importe de \$61,232.00; sin embargo, dicho recurso no fue registrado en la cuenta de “Bancos”; es preciso mencionar, que la norma es clara al establecer que todos los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la agrupación.

Es importante señalar, que en el ejercicio 2008 la agrupación presentó los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de la cuenta 06905245579 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., constatándose que su agrupación tenía una cuenta bancaria para el manejo de sus recursos, por lo que debió registrar en su contabilidad los ingresos percibidos en la cuenta en comento o, en su caso, en otra aperturada para los mismos fines.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte consistente en fichas de depósito y/o transferencias electrónicas.
- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al 2009, en los que se reflejaran los depósitos de las aportaciones en efectivo antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 3.3 y 12.3, inciso a) 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6009/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a la aclaración del porque no se depositaron los ingresos a una cuenta bancaria es por la misma razón que hacemos referencia en el apartado de bancos, nuestra cuenta quedó bloqueada y el banco tardó en informarnos el motivo por el cual esto había sucedido y mientras tanto estuvimos en espera de ver la posibilidad de que dicha cuenta fuera reabierto sin embargo no fue así; aunado a lo anterior la agrupación requería dar cumplimiento al pago de impuestos de manera inmediata y en ese entonces por la premura del tiempo, dado que por el tipo de cuenta que requiere la Agrupación, el banco tarda varios días en aprobar la apertura por la validación de los documentos de nuestra organización, tales como la constancia de la constitución de nuestra organización y la legalidad de los poderes, por lo que no tuvimos la posibilidad de abrir de manera inmediata una nueva cuenta bancaria para la agrupación.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que debido a que la cuenta bancaria No. 06905245579 quedó bloqueada y que requería dar cumplimiento al pago de impuestos de manera

inmediata, y que no les fue posible aperturar una nueva cuenta; esto no la exime de la obligación de realizar las gestiones necesarias y anticipadas para el correcto manejo de los recursos obtenidos; ya que la norma es clara al establecer que los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la misma y registrarse en su contabilidad; por lo tanto, al no depositar dichos ingresos en alguna cuenta bancaria exclusiva de la agrupación, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no realizar los depósitos por un importe de \$61,232.00, por concepto de aportaciones en efectivo a alguna cuenta bancaria a nombre de la agrupación, ni registrarlo en la cuenta "bancos", está incumplió con lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento de la materia.

4.43.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por la cantidad de \$27,734.66, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.		\$9,734.66	35.10
B) Gastos por Actividades Especificas		18,000.00	64.90
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	18,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$27,734.66	100

Mediante oficio UF-DA/6010/09 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas, así como una nueva versión del Informe Anual.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó los conceptos reportados inicialmente; sin embargo, reporta las mismas cifras que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$9,734.66	35.10
B) Gastos por Actividades **		18,000.00	64.90

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	18,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$27,734.66	100

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$27,734.66 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como los saldos registrados en la balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden; el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	"IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	"IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
	MONTO	SALDO	TOTAL
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$9,734.66	\$9,734.66	\$79,232.00

Procedió señalar que lo reportado en el Informe Anual y el Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se desprenden de la contabilidad elaborada por la agrupación, por lo tanto, deben coincidir las cifras reportadas en los mismos.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6009/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Presento en anexo el formato ‘IA-4-APN’ Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregido conforme a lo señalado así como en medio magnético contenido en el CD antes mencionado, en la carpeta de ‘Formatos IA-APN Encuentro Social’, cabe mencionar que fue un error de captura.”

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se determinó el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, coincide en el monto total reportado con formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como con los saldos registrados en la balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009.

Sin embargo, se observó que el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, aun cuando coincide el monto total, este no lo reflejó en el apartado correspondiente, es decir, fue reportado en el concepto de “OTROS” el importe de \$9,734.66, debiendo ser reflejado en el de “SERVICIOS GENERALES”.

En consecuencia, al presentar el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes de manera incorrecta, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	DR. HUGO ERIC FLORES CERVANTES	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. RICARDO BADILLO SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
NACIONAL	C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA
NACIONAL	ING. GILBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	LIC. ABEL GUEVARA URIBE	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	LIC. JORGE ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	ING. ZALATHIEL RODRIGUEZ DIAZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. CARMEN PATRICIA LÓPEZ VALLE	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	LIC. LUIS ANAYA MONTES	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	MTRO. LUIS REYES GARCÍA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RAÚL BARRANCO TENORIO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. ZALATHIEL RODRIGUEZ DÍAZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. JOSUÉ FLORES CORNEJO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. LUZ MARÍA ORTEGA DEL TORO	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. RAUL BARRANCO TENORIO	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	C. EDGAR RAMOS IBANEZ	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. BERLÍN RODRIGUEZ SORIA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RUBÉN ALVA CHAVEZ	SECRETARIO DE FINANZAS

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10,

10.11, 10.12, 11.2, 12.3 y 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6009/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**) recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Referente al personal que integran los ORGANOS DIRECTIVOS a nivel nacional, nos permitimos aclarar que no perciben remuneración alguna y que es costumbre de nuestra organización que los dirigentes fuera de los que prestan un servicio específico no cobren por su labor.”

Del análisis a la respuesta de la agrupación, se determinó que es satisfactoria, toda vez que señaló que el personal que integra los órganos directivos no percibe remuneración alguna y constatándose en la contabilidad que no existe registro alguno al respecto, la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Encuentro Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$81,915.75 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de los Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN") cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La agrupación no presentó los estados de cuenta correspondientes a los meses enero a mayo de 2009 con sus respectivas conciliaciones bancarias de la cuenta bancaria No. 06905245579, de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.3 inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS "RAF-APN"			
	UTILIADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
50	27	8	0	15

5. La agrupación registró Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo por un importe de \$61,232.00; sin embargo, dicho recurso no fue registrado en la cuenta de "Bancos", ni depositado en una cuenta bancaria de la agrupación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS "RAS-APN"			
	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
16	0	16	0	0

7. En la cuenta de "Fondo Fijo" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009, un saldo de \$2,683.75, mismo que será reportados como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo Fijo	\$2,683.75
Bancos	0.00
TOTAL	\$2,683.75

8. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$27,734.66 que equivale al 100% determinando que la documentación que lo ampara (recibos, declaraciones 2008 pago de recargos y actualizaciones y pago de multa) cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
9. La Agrupación presentó el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes de manera incorrecta.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$81,915.75 y Egresos por un monto de \$27,734.66, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$54,181.09.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Ubaldo Jiménez Sánchez, persona designada por la agrupación política nacional Encuentro Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, la C.P. Ana María Fuentes Flores, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3693/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.-----

La documentación se hace entrega con un escrito sin número del 18 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, con documentos foliados del 000001 al 000304 y medio magnético con folio 000305.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las

agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C. P. ANA MARÍA FUENTES FLORES

C. UBALDO JIMÉNEZ SANCHEZ

000001

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009(1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		2,683,75 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		79,232,00 (3)
Efectivo	\$ 61,232,00	
Especie	\$ 18,000,00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0,00 (4)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
4. Autofinanciamiento*		0,00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0,00 (6)
TOTAL		\$ 81,915,75 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		9,734,66 (8)
B) Gastos por Actividades**		18,000,00 (9)
Educación y Capacitación política	0,00	
Investigación Socioeconómica y política	0,00	
Tareas Editoriales	18,000,00	
Otras actividades	0,00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0,00 (10)
TOTAL		27,734,66 (11)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 81,915,75 (12)	
EGRESOS	\$ 27,734,66 (13)	
SALDO		\$ 54,181,09 (14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS

C. UBALDO JIMENEZ SANCHEZ

FIRMA _____ (16)

Fecha 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (17)





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual



México, D.F., a 25 de agosto de 2010

C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el recuadro I. Ingresos, no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; a continuación se muestra el presentado y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN		"IA-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL EN CENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN CENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
SEGUN SU AGRUPACION I INGRESOS		SEGUN REGLAMENTO I INGRESOS	
	MONTO		MONTO
1 Saldo Inicial	_____	1 Saldo Inicial	_____
2 Financiamiento Publico	_____	2 Financiamiento por los Asociados* Electivo Especie	_____
3 Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes Electivo Especie	_____	3 Financiamiento de Simpatizantes* Electivo Especie	_____

~~Y/MGLB/...~~

RECIBI ORIGINAL
25/08/10
Ubaldo Jiménez Sánchez
Secretario de Finanzas



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN		"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
4	Autofinanciamiento*	4	Autofinanciamiento*
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fiduciariums*	5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fiduciariums*
TOTAL		TOTAL	
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.	

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2 y 11.3 del Reglamento de la materia.

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el recuadro II. Egresos, no se apega al formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; a continuación se muestra el presentado por su agrupación y el que establece la normatividad aplicable:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN			"IA-APN" SEGÚN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009			INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		
SEGÚN AGRUPACIÓN			SEGÚN REGLAMENTO		
II EGRESOS			II EGRESOS		
		MONTO			MONTO
A)	Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes**	_____	A)	Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes**	_____
B)	Gastos por Actividades Específicas** Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Talleres Editoriales	_____ _____ _____	B)	Gastos por Actividades** Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Talleres Editoriales Otras Actividades	_____ _____ _____ _____
C)	Aportaciones a Campañas Electorales	_____	C)	Aportaciones a Campañas Electorales	_____
TOTAL		_____	TOTAL		_____
**Anexar detalle de estos egresos			**Anexar detalle de estos egresos		

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

~~LEPT YC/MGLB/DA/11/AM~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2 y 11.3 del Reglamento de la materia.

Bancos

De la revisión a la Balanza de Comprobación, se observó que en la cuenta de "Bancos" reporta un saldo contable en \$0.00; sin embargo, esta autoridad no tiene la certeza de que dicha cuenta hubiera sido cancelada, toda vez que no presentó evidencia alguna de su cancelación, ni estados de cuenta del ejercicio 2009 con sus respectivas conciliaciones bancarias. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS	
		PRESENTADOS	FALTANTES
BIANAMEX	06905245579		Enero a Diciembre

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios; así como las conciliaciones bancarias que se detallan en el cuadro anterior.
- En su caso, el comprobante de cancelación correspondiente emitido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 12.3, incisos b) y h) así como 13.2 del Reglamento de la materia.

Auxiliares Contables

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se constató que no proporcionó la totalidad de los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se detallan a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE
110-100-1000-0000	Fondo Fijo
110-101-1010-0000	Banamex
110-104-1041-0000	Prudential Apolo
110-105-1000-0000	Órganos de Divulgación
220-203-2035-0000	10% ret I S R
220-203-2036-0000	10% ret I V A
550-502-5022-0000	Impresión o reproducción
552-522-5251-0000	Recargos
552-524-5220-0000	Gastos sin comprobante

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los auxiliares contables de las cuentas antes citadas.

FFYC/MGLB/SCH/IA/DF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 inciso c) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Financiamiento privado

- De la revisión a los Auxiliares Contables se observaron movimientos en la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", cabe señalar que su agrupación omitió presentar las pólizas contables que soporten dichos registros; sin embargo, se localizaron ocho recibos "RAF-APN" de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo que soportan dichos registros; observando además, que los recibos no cuenta con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento. Los casos en comentario se detallan a continuación:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, NOMBRE, IMPORTE, DATOS FALTANTES. It lists 8 entries for 'RAF-APN' receipts with missing data like 'Clave de elector' and 'R.F.C.'

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables señaladas en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte.
- Los recibos "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.3, 12.3 inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a los Auxiliares Contables, se observó el registro de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo por un importe de \$61,232.00; sin embargo, dicho recurso no fue registrado en la cuenta de "Bancos"; es preciso mencionar, que la norma es clara al establecer que todos los ingresos en efectivo que reciban las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la agrupación.

Handwritten signature and stamp: ITF YC/MGLB/S.../HAMB...



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

Es importante señalar, que en el ejercicio 2008 su agrupación presentó los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de la cuenta 06905245579 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., constatándose que su agrupación tiene una cuenta bancaria para el manejo de sus recursos, por lo que debió registrar en su contabilidad los ingresos percibidos en la cuenta en comento o, en su caso, en otra apertura para los mismos fines.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte consistente en fichas de depósito y/o transferencias electrónicas.
- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias correspondientes al 2009, en los que se reflejen los depósitos de las aportaciones en efectivo antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 3.3, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, los cuales no cuentan con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	RECIBO "RAS-APN"		DATOS FALTANTES
				CONCEPTO DEL BIEN APORTADO	IMPORTE	
PD-2/01-09	001	15-01-09	Jiménez Sánchez Ubaldo	500 boletines de divulgación mensual impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas.	\$1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Clave de Elector • Criterio de valuación utilizado. • Copia del documento que describa el criterio de valuación utilizado
PD-01/02-09	002	15-02-09			1,000.00	
PD-01/03-09	003	15-03-09			1,000.00	
	004	15-03-09		500 boletines de divulgación trimestral impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas.	1,500.00	
PD-01/04-09	005	15-04-09		500 boletines de divulgación mensual impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas.	1,000.00	
PD-01/05-09	006	15-05-09			1,000.00	
PD-01/06-09	007	15-06-09			1,000.00	
	008	15-06-09		500 boletines de divulgación trimestral impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas.	1,500.00	
PD-01/07-09	009	15-07-09		500 boletines de divulgación mensual impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas.	1,000.00	
PD-01/08-09	010	15-08-09			1,000.00	
PD-01/09-09	011	15-09-09			1,000.00	
	012	15-09-09		500 boletines de divulgación trimestral impresos en papel bond de 36kgs a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm	1,500.00	

~~EFYCMGLB/S/II/AM/F~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	NOMBRE	RECIBO "RAS-APN"		DATOS FALTANTES
				CONCEPTO DEL BIEN APORTADO	IMPORTE	
				con un total de 14 páginas		
PD-01/10-09	013	15-10-09	Jiménez Sánchez Ubaldo	500 boletines de divulgación mensual impresos en papel bond de 36kgs. a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas	1,000.00	<ul style="list-style-type: none"> Clave de Elector Criterio de valuación utilizado Copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado
PD-01/11-09	014	15-11-09			1,000.00	
PD-01/12-09	015	15-12-09			1,000.00	
PD-01/12-09	016	15-10-09		500 boletines de divulgación trimestral impresos en papel bond de 36kgs. a una tinta interiores y exteriores a un tamaño final de 21.5 cm x 14 cm con un total de 14 páginas	1,500.00	
					\$18,000.00	

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al reglamento, así como copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado.
- El contrato que contenga los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.2, 3.3, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Control de Folios

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en la cuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

SALDOS SEGÚN:		DIFERENCIA
BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-09	CONTROL DE FOLIOS (MEDIO IMPRESO)	
\$61,232.00	\$66,294.00	\$5,062.00

Es conveniente precisar que en los Controles de Folios se relacionan la totalidad de las aportaciones recibidas, por lo que los montos deben coincidir con lo registrado en su contabilidad.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAF-APN" de forma impresa y en medio magnético.

~~PT/FC/MGLB/...~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 12.3 inciso d) y 13.2 Reglamento de la materia.

2. Al verificar el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en medio impreso, se observó que no cuenta con los datos correspondientes a los puntos (1), (2), (9), (10), (11), (12) y (13) del formato anexo al Reglamento de la materia.

Adicionalmente, la agrupación omitió presentar el Control de Folios arriba citado en medio magnético.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- El formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 12.3 inciso d) y 13.2 Reglamento de la materia, en relación con los puntos (1), (2), (9), (10), (11), (12) y (13) del instructivo del formato "CF-RAF-APN" incluido en el citado Ordenamiento.

3. Al verificar la documentación proporcionada por su Agrupación, se observó que omitió presentar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con la totalidad de datos establecidos en la normatividad, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.4, 12.3 inciso d) y 13.2 Reglamento de la materia.

E.F.F.Y.C./MGLB/2010/11/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Egresos

Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como los saldos registrados en la balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden, el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	"IA-APN" INFORME ANUAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DICIEMBRE 2009	"IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES
	MONTO	SALDO	TOTAL
II EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$9,734.66	\$9,734.66	\$79,232.00

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual y el Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se desprenden de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir las cifras reportadas en los mismos.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	DR. HUGO ERIC FLORES CERVANTES	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. RICARDO BADILLO SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA
NACIONAL	C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y PRENSA

Handwritten signature and stamp



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	ING GILBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE MOVILIZACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	LIC ABEL GUEVARA URIBE	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	LIC JORGE ANTONIO PÁEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	ING ZALATHIEL RODRIGUEZ DÍAZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C CARMEN PATRICIA LÓPEZ VALLE	SECRETARIA DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	LIC LUIS ANAYA MONTES	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	MTRO LUIS REYES GARCÍA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C RAÚL BARRANCO TENORIO	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C ZALATHIEL RODRIGUEZ DÍAZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C JOSUÉ FLORES CORNEJO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C LUZ MARÍA ORTEGA DEL TORO	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C RAÚL BARRANCO TENORIO	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	C EDGAR RAMOS IBÁÑEZ	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C BERLÍN RODRIGUEZ SORIA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C RUBÉN ALVA CHAVEZ	SECRETARIO DE FINANZAS

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3 y 22.3 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Impuestos por Pagar

Handwritten signature and stamp: LFFYCMGLB/S/AM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a 2008; sin embargo, es preciso señalar que dichos pagos fueron realizados a través de la cuenta bancaria 0141148524, misma que no fue reportada por su agrupación, además de que no observaron movimientos contables en la cuenta de Bancos.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta correspondientes a la cuenta número 0141148524, contrato de apertura y tarjetas de firmas a nombre de su agrupación.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3 inciso a), b) y c) así como 13.2 del Reglamento de la materia.

Inventario Físico

De la revisión a la relación del Inventario Físico de los Activos fijos presentado por su agrupación, se observó que cuenta con oficina en la ciudad de México; sin embargo, no reportó en la contabilidad de la misma la adquisición y/o comodato de Activos Fijos, por lo tanto, si las oficinas no son propiedad de su agrupación, toda vez que señala en el mismo que las instalaciones utilizadas son propiedad de los militantes de Encuentro Social, estas debieron otorgarse en comodato, por lo que representan un ingreso para la agrupación, el cual debió reportarse como una aportación en especie.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de comodato respectivos, debidamente firmados, así como las cotizaciones que sustenten el criterio de valuación.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, el recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- El formato "CF-RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de forma impresa y en medio magnético.

L. Y. C. M. G. L. B. / S. / A. M. N.

Página 10 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6009/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades de Operación Permanentes, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 11.2, 11.3, 12.3 incisos a), c) y d); así como 13.2 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**AFENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p.
- Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente
 - Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes.
 - Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente.
 - Lic. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Para su conocimiento - Presente.
 - Minutario



U.F.F.C./MGLB/JNH/AMC



ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL
P R E S E N T E.

Distrito Federal a 25 de Agosto de 2010, siendo las 17:00 horas con 50 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Av. 535, número 5, Colonia Unidad San Juan de Aragón Segunda Sección, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07920, en México, Distrito Federal; domicilio señalado por el C Ubaldo Jiménez Sánchez., para oír y recibir notificaciones, en busca de la misma y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: LIC. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

y desempeñar el cargo de: SECRETARIO DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que: ES SU PERSONA

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C.: UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ quien se identifica con: CREDENCIAL DE ELECTORAL

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/6009/10, de fecha 25 de agosto de 2010, signado por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 11 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBÍ

EL NOTIFICADOR
Guillermo Rodríguez García

ASUNTO: Notificación personal

Recibi claro original Ubaldo Jimenez Sanchez 25/08/10



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

México, D.F. a 8 de septiembre de 2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE



ASUNTO: Correcciones al IA-APN 2009
Oficio Número UF-DA/6009/10

Por medio de la presente nos permitimos enviarle las correcciones, de acuerdo a sus atentas observaciones al informe anual del ejercicio 2009 de la Agrupación Política Nacional Encuentro Social que a continuación se detallan:

Informe Anual

Referente al los puntos 1 y 2 presentamos en anexo el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente corregido conforme a las observaciones señaladas así como en medio magnético contenido en un CD en la carpeta de "Formatos IA APN Encuentro Social".

Bancos

Con referencia a este punto se realizó recientemente una nueva solicitud de información ante la institución Bancaria Banamex Sucursal No. 690 "Sta. Teresa" a través del ejecutivo de Servicio al Cliente "V. Fernando Reséndiz Palomares" con teléfono 2262 8966 de la sucursal, mismo que recibió la solicitud por escrito y quien vía telefónica el día 7 de septiembre a las 10:00 horas me notificó el estatus que presenta la cuenta bancaria a nombre de "Encuentro Social A.P.N." No. 06905245579, haciendo constar que ésta se encuentra cancelada por un estatus tipo 25, el cual puede ser por dos motivos, 1) Contar con un expediente incompleto o 2) por dejar la cuenta en ceros por determinado tiempo y no presentar movimientos, en consecuencia la cuenta genera recargos hasta el punto de quedar bloqueada y termina por ser cancelada por completo, es entonces cuando por políticas de la institución bancaria da por cancelada la cuenta de manera oficial el día cuatro de mayo del dos mil nueve, aun cuando se mantuvo bloqueada meses antes al no presentar movimientos y la cual generaba recargos, en consecuencia el sistema ya no presenta estados de cuenta, sin embargo el ejecutivo hace mención que la Agrupación ya puede abrir una nueva cuenta con dicha institución, la cual deberá cumplir con los requisitos y tiempos establecidos.

Anexo la carta de solicitud realizada a la sucursal mencionada la cual presenta el sello y fecha de recibido y al reverso los datos del ejecutivo de servicio al cliente por el cual fui



atendido. Hago mención que dada la información vía telefónica ya no procede la entregar de información por escrito, de acuerdo al ejecutivo.

Auxiliares Contables

Presentamos en anexo los auxiliares contables completos a último nivel de las cuentas señaladas, haciendo mención que la omisión fue por error.

SUBCUENTA	NOMBRE
110-100-1000-0000	Fondo Fijo
110-101-1010-0000	Banamex
110-104-1041-0000	Prudential Apolo
110-105-1000-0000	Organos de divulgación
220-203-2035-0000	10% ret I.S.R.
220-203-2036-0000	10% ret I.V.A.
550-502-5022-0000	Impresión o reproducción
552-522-5251-0000	Recargos
552-524-5220-0000	Gastos sin comprobante

Ingresos

Financiamiento privado

1. Con forme a lo señalado a este apartado anexo las pólizas correspondiente a las aportaciones en efectivo que describen los recibos "RAF-APN" entregados en el IA-APN 2009, así como una tabla con los datos faltantes en dichos recibos.
2. En cuanto a la aclaración del porqué no se depositaron los ingresos a una cuenta bancaria es por la misma razón que hacemos referencia en el apartado de bancos, nuestra cuenta quedó bloqueada y el banco tardo en informarnos el motivo por el cual esto había sucedido y mientras tanto estuvimos en espera de ver la posibilidad de que dicha cuenta fuera reabierta sin embargo no fue así; aunado a lo anterior la agrupación requería dar cumplimiento al pago de impuestos de manera inmediata y en ese entonces por la premura del tiempo, dado que por el tipo de cuenta que requiere la Agrupación, el banco tarda varios días en aprobar la apertura por la validación y aprobación de los documentos de nuestra organización, tales como la constancia de la constitución de nuestra organización y la legalidad de los poderes, por lo que no tuvimos la posibilidad de abrir de manera inmediata una nueva cuenta bancaria para la Agrupación.
3. Lo referente a las "Aportaciones en Especie", hago constar que el que suscribe Ubaldo Jiménez Sánchez realizó dichas aportaciones y me identifiqué como parte del Comité Ejecutivo Nacional con el cargo de Secretario de Finanzas por tal motivo y con la mejor intención de contar con el trabajo de la tarea editorial a bajo costo y aprovechando los recursos con los que contaba en ese momento, se consideró

2

oportuna mi aportación, tomando en cuenta que varios del Comité harían aportaciones en efectivo me pareció que mi aportación en especie compensaría un apoyo similar sin la intención de lucro, por esta razón sólo se ha manifestado el costo de la impresión toda vez que el material utilizado fue parte de un material sobrante que me quedó de otros trabajos ya considerados como pérdida, cabe aclarar que en el pasado me dediqué a las artes gráficas.

En cuanto a los términos de entrega no se estableció modo alguno, se consideró suficiente con los recibos "RAS-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y los "Recibos de Publicaciones (REGISTRO DE ENTRADAS)" entregados en el Informe Anual 2009 con folio del 001 al 016, material que fueron entregados a la señorita IDANIA RAMÍREZ FERRER, simpatizante que colabora con la agrupación, dicha entrega se llevó a cabo en las oficinas de Medellín No. 14-101 Col. Roma México, D.F. Delegación Cuauhtémoc, anexo los recibos entregados en el IA-APN 2009 con los datos faltantes.

Control de Folios

1. Presento en anexo el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, debidamente corregido conforme a lo señalado así como en medio magnético contenido en el CD antes mencionado, en la carpeta de "Formatos IA-APN Encuentro Social", cabe mencionar que fue un error de captura al momento de llenar el formato.
2. Presento en anexo el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos establecidos, así como en medio magnético contenido en el CD antes mencionado, en la carpeta de "Formatos IA-APN Encuentro Social".
3. Presento en anexo el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos establecidos, así como en medio magnético contenido en el CD antes mencionado, en la carpeta de "Formatos IA-APN Encuentro Social".

Usa Perceña


EGRESOS

Presento en anexo el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregido conforme a lo señalado así como en medio magnético contenido en el CD antes mencionado, en la carpeta de "Formatos IA-APN Encuentro Social", cabe mencionar que fue un error de captura.

Gastos de Operación Ordinaria

Referente al personal que integran los ORGANOS DIRECTIVOS a nivel nacional, nos permitimos aclarar que no perciben remuneración alguna y que es costumbre de nuestra



organización que los dirigentes fuera de los que prestan un servicio específico no cobren por su labor.

En relación a los IMPUESTOS POR PAGAR, se llevó a cabo dicho pago con una cuenta diferente a la de Encuentro Social, debido a que la cuenta bancaria se encontraba en ese momento inactiva, datos que explico en el apartado de bancos, dicha cuenta pertenece a un simpatizante colaborador de la Agrupación ya que los pagos debían ser pagados solo a través de una cuenta bancaria por disposiciones del SAT.

Inventario Físico

En el periodo 2009 ya no se contó con oficina como tal debido a la falta de ingresos, las actividades realizadas por la Agrupación se llevan a cabo generalmente desde casa o centros de trabajo que se los permiten, por tal motivo no se cuenta actualmente con activo fijo, sin embargo de acuerdo a sus amables indicaciones se tomarán las medidas contables necesarias en cuanto esto se presente.

Hago entrega por escrito en cuatro páginas la respuesta a la solicitud de correcciones al "IA-APN 2009" de la Agrupación Política Nacional y anexo los soportes solicitados en forma impresa foliados del 000001 al 000027 y en medio magnético contenidos en un CD marca prisma.

Agradecemos la atención prestada a la presente, quedando en espera de sus comentarios a las aclaraciones aquí expresadas y dispuestos en todo momento a dar algunas otras que la unidad a su digno cargo considere.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. UBALDO JIMENEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ENCUENTRO SOCIAL



ENCUENTRO SOCIAL A.P.N.

México, D.F. a 28 de Septiembre de 2010.

ASUNTO: Escrito de alcance al

Oficio Número UF-DA/6009/10

En alcance a la solicitud de documentación de la entrega del informe 2009, hago entrega de la documentación que a continuación se detallan:

- Original de carta expedida por el Banco Nacional de México Banamex Sucursal No. 690 sobre el motivo y fecha de la cancelación de la cuenta de cheques No. 0690-5245579 a nombre de la Agrupación.
- El formato "CF-RAF-APN" control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.
- Contrato.
- Cotización.
- 16 Recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- Inventario.

C. UBALDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

